Santiago, veintiséis de mayo de dos mil veintiuno.

Vistos:

Se confirma la sentencia apelada de fecha treinta de abril de dos mil veintiuno, dictada por la Corte de Apelaciones de Valparaíso.

Regístrese y devuélvase.

Rol N° 33.974-2021.

ADELITA INES RAVANALES ARRIAGADA
MINISTRA
Fecha: 26/05/2021 13:26:05

JUAN MANUEL MUÑOZ PARDO
MINISTRO(S)
Fecha: 26/05/2021 13:26:06

MARIO RENE GOMEZ MONTOYA
MINISTRO(S)
Fecha: 26/05/2021 13:26:06

RICARDO ENRIQUE ALCALDE RODRIGUEZ
ABOGADO INTEGRANTE
Fecha: 26/05/2021 13:26:07

PEDRO HERNAN AGUILA YAÑEZ
ABOGADO INTEGRANTE
Fecha: 26/05/2021 13:26:07

CWRBXSLXVV

Pronunciado por la Tercera Sala de la Corte Suprema integrada por Ministra Adelita Inés Ravanales A., Los Ministros (As) Suplentes Juan Manuel Muñoz P., Mario René Gómez M. y los Abogados (as) Integrantes Enrique Alcalde R., Pedro Aguila Y. Santiago, veintiséis de mayo de dos mil veintiuno.

En Santiago, a veintiséis de mayo de dos mil veintiuno, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl o en la tramitación de la causa. En aquellos documentos en que se visualiza la hora, esta corresponde al horario establecido para Chile Continental.

CWRBXSLXVV